



Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del correo electrónico recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a través del cual se anexa la siguiente documentación: **1)** Expediente identificado con la clave CNHJ-HGO-2357/2021, consistente en ciento cuarenta y una fojas; **2)** Cédula de publicación por estrados electrónicos de fecha diecinueve de marzo del año en curso, signada por la Mtra. Aidee Jannet Cerón García secretaria de ponencia 2, consistente en una foja; **3)** Acuerdo de recepción de medio de impugnación, de fecha diecinueve de marzo del año en curso, signado por los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas; **4)** Cédula de retiro de estrados de fecha veintidós de marzo, del año en curso, signada por Mtra. Aidee Jannet Cerón García secretaria de ponencia 2 CNHJ-MORENA, consistente en una foja; **5)** Constancia de recepción de documentos de fecha veintidós de marzo del año en curso, signada por la Mtra. Aidee Jannet Cerón García secretaria de ponencia 2 CNHJ-MORENA, consistente en una foja; **6)** Informe circunstanciado de fecha veintidós de marzo del año en curso, dirigido a los CC. Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Mtra. Aidee Jannet Cerón García secretaria de ponencia 2 CNHJ-MORENA, consistente en ocho fojas; **7)** Escrito de fecha veintidós de marzo del año en curso, dirigido a los CC. Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Mtra. Aidee Jannet Cerón García secretaria de ponencia 2 CNHJ-MORENA, consistente en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 374, 375, 376, 377, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibido la documentación de cuenta presentada por correo electrónico ante esta autoridad jurisdiccional, agréguese al

expediente los documentos de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del proveído de fecha dieciocho de marzo del año en curso.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y da fe.

